



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210101400

En atención a la petición que antecede y conforme a la prescripción legal del artículo 286 del C.G.P., se corrige el numeral 2º de la providencia adiada 3 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que **el valor ordenado por concepto de intereses de plazo correspondientes a la cuota de abril de 2021 es de \$1'155.887,00** y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume la citada providencia.

Notifíquese al demandado esta providencia junto con el mandamiento objeto de corrección.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e0cee9497621f3e2d63b868d472fb5d809fe8f145db270958abdf500a2b1e84**

Documento generado en 24/02/2022 08:00:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>